

SUSCRIPCION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvn. 9.
Tres meses. 24.
Saleñ Martes, Jueves y Domingo

SUSCRIPCION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte rvn. 10.
Tres meses. 28.
Toda reclamacion ó aviso F. P.



BOLETIN

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

MARTES 25 DE ABRIL DE 1843.

DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Albacete.

Circular número 48.

Por el Ministerio de la Gobernación de la Península con fecha 19 del actual se me dice lo que sigue:

»Por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia se ha remitido al de la Gobernación de la Península para su insercion en los boletines oficiales de todas las provincias, un edicto del Juez de primera instancia de Cervera del rio Alhama, cuyo tenor es el siguiente.—Licenciado D. Roque Reñaga, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Cervera de rio Alhama, provincia de Logroño. Hago saber: Que seguida causa criminal en este juzgado contra Pedro Nolasco Martinez vecino de la villa, de Aguilar del mismo rio, sobre estafas, falsedad y mala fe cometidas en diferentes pueblos del Reino bajo el nombre de comerciante y denunciadas por D. Eugenio Mayor, y otros tres convecinos más de

procesado, la sentencié y remiti en consulta á la Excm. Audiencia territorial de Burgos; y habiendo sido devuelta para practicar ciertas diligencias pedidas por el Sr. Fiscal de S. M. en ella, en su cumplimiento y por auto de este dia he acordado expedir el presente, por el cual cito, llamo y emplazo á todas las personas que bajo cualquier concepto hayan sido defraudadas en sus intereses por el espresado Martinez (a) Zogue-ro, para que se presenten á usar de su derecho criminalmente contra el mismo en este juzgado de mi cargo y escribanía del actuario, por si ó por medio de Procurador legalmente autorizado, en el término preciso é improrogable de treinta dias que correrán desde el en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia respectiva de cada uno, pues transcurrido que sea sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Cervera á 8 de Marzo de 1843.—Pedro Reñaga.—Por su mandado, Pedro Vidal Garcia.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Albacete 24 de Abril de 1843.—Feliciano Polo.

Continúa la lista nominal de todos los electores que han ocurrido á votar en la provincia de Albacete, en la eleccion de Diputados y propuesta de Senador en el corriente año de 1843.

José Sánchez Ramal de José
Isidoro Garcia Alarcon
Manuel Blazquez de Lucas
D. Teodoro Balvoa
D. Juan Antonio Tavira
Claudio Gimenez
D. Francisco Isidro Tenedor
Bernardo Garcia Ruiz
José Diego Bermudez de Castro
D. Pascual Sobrevilla
Pedro Gallego de Pedro
Tomás Pradera
Francisco Moya
Juan Gonzalez Barbero
Robustiano Rodriguez
Domingo Piñero

Antonio José Blazquez
Pedro Blazquez Alarcon
Agustin Tamayo
Lázaro Gallego de Lázaro
José Fernandez Heredia de Manuel
Nicolás Ruiz Ruscas
José Antonio Ruiz Ruscas
Francisco Alarcon Abares
Antonio Fernandez Tauste
Alonso Garcia Gaspar
Sebastian Sanchez
Antonio Fernandez Tauste de San-tiago
Pedro Gimenez de Julian
Antonio Juarez de Domingo
Julian Zamora

Manuel Sanchez Ramal
Francisco Fernandez Tauste de Rafael
Francisco de Paula Gimenez
Juan Gonzalez Valdelbisa
Plácido Garcia Ruiz
Francisco Martinez Calvete menor
Eusevio Gonzalez Carboneras
Pedro Izquierdo
Sebastian Sanchez Maroto
Antonio Sanchez Leonor
José Blazquez Alarcon
Rufino Sanchez Tauste
José Garcia Magdaleño de Julian
Pedro Ruiz Melgarejo
Francisco Bernadez de José Diego

José Diaz
 Manuel Martínez de Diego
 Vicente Campos Corcoles
 Francisco Ruiz de la Peña ma-
 yor
 Alonso Palacios
 José Lopez de Miguel
 Pascual Peñas
 Pedro Martínez Cerragero
 Benito Campos
 Laureano Chinchilla
 Pedro Fox
 Martín Sanchez Tauste
 José Gomez de Letúr
 Manuel Chinchilla
 Manuel Ruiz Ruscas
 José Garcia Gaspar Tegero
 José Gonzalez Ojeda
 Florencio Garcia Gaspar
 Gaegorio Chinchilla de Pascual
 Rufino Martínez
 José Blazquez de Abila
 Patricio Garcia
 José Heredia de José
 Gil Ruiz Melgarejo
 Francisco Juarez
 Juan Garcia Gaspar de José
 Claudio Lozano
 José Gimenez de Mira
 Francisco Nova
 Domingo Fernandez Sanchez
 José Milan
 José Muñoz de Mateo
 D. Pedro Martínez
 José Antonio Alvarez
 Pedro Muñoz
 Gregorio Lopez Barramos
 Antonio Chinchilla de Diego
 Francisco Ruiz de la Peña de An-
 tonio
 Nicolas Melgarejo de Nicolás
 Ceferino Alarcon
 Rafael Rodriguez de Juan
 Cirilo Lozano
 Antonio José Peralta
 Lazaro Bonaque
 Francisco Alarcon
 Fernando Garrido
 Antonio José Blazquez
 Manuel Ruiz Potenciano
 Nicolas Garcia Saber
 Domingo Sanchez del Oyo
 Manuel Lopez de Bartolome
 Miguel Juarez
 Pedro Garcia Chinchilla mayor
 Segundo Gimenez
 Vicente Muñoz Labrador
 Ramon Morata de Marcos
 Manuel Gonzalez de Pedro
 Pedro Martínez Guerrero
 Mariano Junnez
 Eusebio Gallego
 Domingo Tauste Salas
 Lazaro Heredia
 José Sanchez de la Parra mayor
 Ramon Sanchez de la Parra
 Antonio Piñero
 Antonio Gimenez
 José Noya de Lorenzo

Francisco Fernandez Tauste de
 Gontar
 Manuel Barva
 Gregorio Fernandez Tauste
 Niromedes Martinez
 Pedro Garcia Molinero
 Ramon el de Lorea
 Francisco Rubio de D. Pedro
 Santiago Rodriguez
 Antonio Ruiz Melgarejo
 Pascual Lopez de Bartolome
 Pascual Garcia de Angel
 Antonio José Garcia Gaspar
 Antonio Marcelino Ruiz
 Pascual Garcia Mota
 Alonso Bermudez
 Pedro Martinez
 Francisco de Paula Sanchez
 José Garcia Magdaleno
 Nicolás Garcia del Moral
 Gregorio Martinez Melero
 Antonio Sanchez Ramal
 Antonio Garcia Chaparro
 Antonio Ojeda de Domingo
 Pedro Rodriguez de José
 Domingo Garcia Nieto de Mariano
 Juan Morcillo de Manuel
 Francisco Martinez Tauste
 Julian Garcia Chinchilla
 Francisco Jerez de Lucas
 Antonio Alfaro
 Pascual Garcia Magdaleno
 Juan José Blazquez de la Parra
 Iginio Garcia Ruiz
 Antonio Benitez
 Ignacio Blazquez de Avila
 José Garcia Ruiz
 Francisco Gimenez Montañez
 Sebastian Garcia de Domingo
 Pascual Lozano de Francisco
 Pedro Gallego de Pedro mayor
 Alonso Juarez Bonache
 Pedro Garcia Blazquez
 D. Eduardo Perez de Frias
 Antonio Galera de Antonio José
 Gregorio Gallego de Antonio
 Antonio Sanchez de José
 José Hernandez Heredia de Tomás
 Pascual Garcia Gaspar de José
 Antonio Gimenez de Candido
 Manuel Caravaca
 José Gallego de Lazaro
 Juan Soria
 José Garcia del Moral
 Antonio Punzano
 Antonio Lozano de Nicolas
 Pedro Gallego de José Antonio
 José Antonio Alarcon de Gil
 Eusebio Garcia Gaspar
 Antonio Fernandez Tauste de Fe-
 lipe
 Andres Garcia Ruiz
 Juan Blazquez Alarcon
 José Antonio Gallego de la Parra
 Pedro Gonzalez Cuenca
 Antonio Navarro
 José Podio
 Antonio Ramirez de Francisco
 Roymundo Chinchilla

Gil Martinez Melero
 José Sanchez Tauste Marchana
 Antonio Gimenez Piernas
 Pedro Garcia Magdaleno
 Pascual Huendia
 Ignacio Blazquez
 Antonio Blazquez Alarcon
 Juan Sanchez Maroto
 Juan Gregorio Barva
 Antonio Lozano de Antonio
 José Antonio Martínez Rivalta
 Pascual Blazquez mayor
 Antonio Garcia Mota mayor
 Pascual Gimenez
 Antonio Ramon Gallego
 Bernabé Blazquez de Avila
 Antonio Aliaga menor
 Antonio Bonague
 José Antonio Fernandez de Felipe
 Antonio Garcia Chinchilla de Ma-
 nuel
 José Antonio Garcia Serrano
 Mariano Ruiz Alarcon
 Pascual Garcia del Moral de An-
 tonio
 José Antonio Fernandez Tauste
 Lucas Garcia Gaspar
 D. Pascual Quijano y Garcia
 Antonio José Garcia Chinchilla
 Luis Fernandez Reyes
 Lino Martinez Blanco
 Antonio Muñoz de Francisco
 Pedro Cozar de Domingo
 Francisco Blazquez yerno de Anto-
 nio Lopez
 Pedro Garcia Chinchilla de Anto-
 nio

(Se continuara)

ANUNCIO.

Casa de D. Felipe de Arribas,
 maestro Abaniquero y Paragüista
 en la calle Mayor y Paragüista
 se ha recibido un surtido de li-
 bros de primera educacion y se-
 gunda enseñanza; de devocion co-
 mo son de Semana santa y Pascua
 y Ordinario de la misa; instruc-
 cion de Infanteria y Caballeria,
 con otras obras propias para mili-
 tares: ordenanza para el reem-
 plazo del ejército, adicionada con
 todos los Reales decretos, ordenes
 y circulares aclaratorias. Coleccion
 de muestras de letra española y
 bastarda: elementos del derecho
 Romano; compendio de Matemáti-
 cas; algunas Novelas de gusto y
 una grande coleccion de Comedias
 modernas; todo á precios equita-
 tivos.

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.